



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Escuela de Educación Infantil "Las Mestas"

Carretera de Villaviciosa, 24

33204 Gijón (Principado de Asturias)

Tfno.: 985333818

Correo: lasmestas@educastur.org

<http://lasmestasunlugarparaaprenderjugando.blogspot.com.es>

<https://alojaweb.educastur.es/web/eeilasmestas>

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA. Gijón, 12/01/2022

Cambios en el protocolo de actuación

La documentación aportada por la Consejería de Educación y las decisiones que en el Consejo Interterritorial de Salud Pública se han tomado el día 7 de Enero son las siguientes:

ANEXO I - Propuesta de refuerzo y adaptación de las medidas de prevención COVID-19 en centros educativos y centros universitarios para el reinicio de la actividad presencial en enero de 2022 Documento aprobado por la Ponencia de Promoción de la Salud y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial. 08.01.2022

ANEXO II - ADAPTACION DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS A UN CONTEXTO DE ALTA CIRCULACIÓN DE VIRUS SARS-CoV-2 Documento aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial 08.01.2022

ANEXO III - Resolución de 5 de enero de 2022 de la Consejería de Educación por la que adaptan a la evolución epidemiológica las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias.

En la resolución de 5 de Enero se señala en el punto 3 un principio que debe dirigir las actuaciones en general.

Principio de precaución, donde se insta a la Comunidad educativa a desarrollar sus actividades, de cualquier índole, conforme al principio de precaución con objeto de prevenir la generación de riesgos innecesarios para sí mismos o para otros y de evitar la propagación del virus causante de la pandemia.

Actuaciones ante sospecha o confirmación de casos de covid-19:

El alumnado, profesorado u otro personal que presente **síntomas compatibles con COVID-19**, independientemente de su estado de vacunación, **NO deberá acudir al centro educativo** hasta que tenga un resultado de una prueba diagnóstica o en caso de que no haya sido posible realizar prueba diagnóstica, hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico.

Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Escuela de Educación Infantil "Las Mestas"

Carretera de Villaviciosa, 24

33204 Gijón (Principado de Asturias)

Tfno.: 985333818

Correo: lasmestas@educastur.org

<http://lasmestasunlugarparaaprenderjugando.blogspot.com.es>

<https://alojaweb.educastur.es/web/eeilasmestas>

precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

En determinadas situaciones, como pruebas diagnósticas en niños y en aquellas personas en las que no se pueda extraer otro tipo de muestra del tracto respiratorio, se podrá realizar PCR en muestras de saliva como una alternativa de elección a la toma de muestra nasofaríngea.

Actuaciones ante la aparición en un aula de 4 casos confirmados o menos, o afectación de menos del 20% de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

Se eliminan los confinamientos generalizados en los grupos burbuja. Se cerrará la clase entera si se detecta que hay cinco casos positivos o más en el aula.

El alumnado de Infantil y Primaria, salvo excepciones, se considera NO vacunado.

Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos. Como se especifica más arriba, tampoco las personas **con síntomas** compatibles con COVID-19 deberán acudir al centro educativo.

Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

Tal como se indica en la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control, **no es necesario la realización de una prueba diagnóstica al alta para poder levantar el aislamiento.**

Actuación ante agrupaciones de 5 casos confirmados o más de infección activa, o afectación del 20% o más :

Cierre del aula entera. La cuarentena durará 7 días. No será necesario para los pacientes COVID confirmados que se hagan una prueba diagnóstica para volver a clase.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Escuela de Educación Infantil "Las Mestas"

Carretera de Villaviciosa, 24

33204 Gijón (Principado de Asturias)

Tfno.: 985333818

Correo: lasmestas@educastur.org

<http://lasmestasunlugarparaaprenderjugando.blogspot.com.es>

<https://alojaweb.educastur.es/web/eeilasmestas>

Tras el periodo de cuarentena cuando proceda y hasta los 10 días posteriores al último día de contacto con el caso, deberán extremar las medidas de precaución (utilizar la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente, limitación del número de contactos sociales...).

También de acuerdo con la adaptación de esta Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables o que vivan en entornos vulnerables.

Si se considera que se está produciendo una transmisión no controlada en un centro educativo, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para analizar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

Los mismos criterios se aplicarán a las actividades extraescolares que se realizan en los centros educativos.

Reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente:

Las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente se realizarán preferentemente de forma telemática si la propia organización del centro lo permite.

Actividades complementarias y extraescolares:

Se recomienda suspender la organización de actividades complementarias y extraescolares que comporten pernocta hasta el día 8 de abril del 2022, fecha en la que concluye el segundo trimestre escolar.

No se podrá celebrar ninguna actividad de este tipo que comprometa el cumplimiento de las medidas de seguridad de mascarilla y distancia y, aquellas que se realicen en interiores deberán tener una correcta ventilación y medidores de CO2.

Atención a las familias:

La atención individualizada de las familias por parte del profesorado se realizará preferentemente de modo no presencial mediante teléfono, correo electrónico, correo postal y se facilitarán las gestiones telemáticas. Será posible la atención presencial, previa cita, en espacios bien ventilados y respetando la distancia de seguridad.

Las reuniones generales grupales con las familias se desarrollarán preferiblemente a través de medios telemáticos. En el caso de que alguna familia por razones debidamente justificadas no pueda realizar reuniones telemáticas en grupo, el centro intentará facilitarle una entrevista presencial.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Escuela de Educación Infantil "Las Mestas"

Carretera de Villaviciosa, 24

33204 Gijón (Principado de Asturias)

Tfno.: 985333818

Correo: lasmestas@educastur.org



<http://lasmestasunlugarparaaprenderjugando.blogspot.com.es>



<https://alojaweb.educastur.es/web/eeilasmestas>

Información de interés general: Baja laboral

La generalización entre la población adulta de la vacuna ocasiona que en casos de cuarentenas preventivas, es decir, por ser contacto estrecho de compañeros, **no hay posibilidad de tener una baja laboral.**

Información de interés general: Ámbito familiar

Ante la gran cantidad de casos COVID-19 entre el alumnado y/o personas convivientes:

Todos/as los/as menores de 12 años, dado que ninguno/a tiene aún la pauta de vacunación completa, deben guardar cuarentena de 7 días en el caso de ser contacto estrecho de un positivo confirmado (padre, madre, hermano/a, etc.), independientemente de que hayan tenido una prueba diagnóstica negativa o de que estén sin síntomas.

Por otro lado, el alumnado que presente síntomas respiratorios compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, no deberá acudir al centro educativo hasta que tenga un resultado de una prueba diagnóstica o en caso de que no haya sido posible realizar prueba diagnóstica, hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico.

Además, los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos.

Gijón, 12 de enero de 2021.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro